



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACUERDO GENERAL AG/FGE/AGC/001/2026

ACUERDO NÚMERO AG/FGE/AGC/001/2026 RELATIVO AL CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES RESPECTO DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL EJERCICIO 2026 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

MAESTRA MARÍA DE JESÚS PARÉS HIPÓLITO, Contralora de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, como Autoridad Garante, con fundamento en los artículos 4 Bis, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, 3, fracción V, 29 fracciones I y II, 41, 121 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como, el artículo 3 fracción II Bis, 72 fracción XIII, 78, párrafo segundo y 79 Bis del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de las funciones y atribuciones de esta Fiscalía General del Estado de Tabasco se encuentran las de adoptar las medidas necesarias para garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales, tal como lo establecen los artículos 4 Bis fracciones I, III, VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 28, 29, fracción I y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 93, fracciones VI y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3 y 11, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; 32 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y; 79 y 80 de las Condiciones Generales del Trabajo.

SEGUNDO. Con base en lo expuesto, se establece el calendario de días hábiles e inhábiles aplicables a los términos y plazos procesales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el ejercicio 2026.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

En ese sentido, ésta Autoridad Garante considera horas hábiles las comprendidas en un horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días sábados y domingos, así como, los siguientes días conmemorativos y festivos que por disposición federal y local son considerados inhábiles:

- Lunes 01 de enero;
- Lunes 02 de febrero en conmemoración del 05 de febrero;
- Viernes 27 de febrero;
- Lunes 16 de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- Jueves 02 de abril;
- Viernes 03 de abril;
- Viernes 01 de mayo;
- Martes 05 de mayo;
- Miércoles 16 de septiembre;
- Lunes 02 de noviembre;
- Lunes 16 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- Viernes 25 de diciembre;

TERCERO. Se adiciona a lo anterior:

- Los días que determine la persona titular de la Autoridad Garante distintos a los anteriormente señalados.

Así como, dos periodos de diez días hábiles de vacaciones al año, con fundamento en el numeral 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 72, fracción XIII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, mismos que se distribuyen de la siguiente manera;

Periodo	Mes	Días
Primero	Julio	Jueves 16 al viernes 31.
Segundo	Diciembre	Miércoles 16 al jueves 31.

Por lo expuesto, debidamente fundado y motivado se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO. Se aprueba el calendario oficial de los días hábiles e inhábiles de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2026, en el que suspenden plazos y términos procesales en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quedando de la siguiente forma:

Mes	Días inhábiles
Enero	Jueves 01.
Febrero	Lunes 02 en conmemoración del 05 de febrero y viernes 27 de febrero;
Marzo	Lunes 16 en conmemoración del 21 de marzo.
Abril	Jueves 02 y Viernes 03.
Mayo	Viernes 01 y martes 05.
Julio	Del jueves 16 al viernes 31.
Septiembre	Miércoles 16.
Noviembre	Lunes 02 y lunes 16 en conmemoración del 20 de noviembre.
Diciembre	Viernes 25
	Del miércoles 16 al jueves 31.

Asimismo, los días que determine la persona titular de la Autoridad Garante distintos a los anteriormente señalados.

SEGUNDO. Para el computo de los plazos, atención de procedimientos y demás medios de impugnación se considerarán horas hábiles, las comprendidas de 08:00 a 16:00hrs, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles.

TERCERO. Se ordena, realizar todas las gestiones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y se dé a conocer a la sociedad en general, los días hábiles e inhábiles respecto de los términos y plazos procesales en materia de Transparencia, Derecho de Acceso a la información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales.

CUARTO. Se instruye a la persona responsable realice los ajustes que sean necesarios dentro de los diversos sistemas informáticos que administra esta Autoridad Garante, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de modo que se haga de conocimiento al público en general y del sujeto obligado en forma accesible, los días inhábiles determinados en el presente Acuerdo.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del momento de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, a través de página oficial de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

TERCERO: Comuníquese el presente acuerdo a la persona Titular de la Unidad de Transparencia para su conocimiento y efectos legales conducentes, remitiéndole copia íntegra del mismo.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



MARÍA DE JESÚS PARÉS HIPÓLITO
CONTRALORA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO EN CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE.

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO AG/FGE/AGC/001/2026 DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, RELATIVO AL "CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES, RESPECTO DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DEL EJERCICIO 2026 EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", CONSTANTE DE CUATRO FOJAS.